

**PALABRAS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,  
ANDRÉS PASTRANA ARANGO, CON MOTIVO DE LA  
SANCIÓN DE LA LEY QUE OTORGA INCENTIVOS PARA  
LA MUJER RURAL**

Bogotá D.C, 14 de Enero de 2002

En el Huila, la tierra de mi padre y mis ancestros, dicen que *“cariño no se echa a la olla sino carnita y cebolla”*. Nada más cierto. Para que haya sopa y seco para la familia sí que es importante tener en la casa un buen mercado. Y las mujeres del campo, ustedes, apreciadas amigas que hoy nos acompañan, saben muy bien que para reunir ese mercado hay mucho que trabajar.

A partir de este día, ustedes tienen otro apoyo más del Estado para garantizar que las diferentes labores que realizan las mujeres del campo darán fruto y se convertirán en mejores condiciones de vida y trabajo para sus familias. La ley por medio de la cual se crean incentivos para las mujeres del sector rural es una herramienta poderosa para despejar el sendero del campo colombiano y enrumbarlo hacia la paz, la equidad y la prosperidad.

Hace más de un año, en diciembre del 2000, me reuní en Girardot con representantes de las mujeres cabeza de familia y las microempresarias urbanas y rurales para anunciar la creación de un programa dedicado a apoyar el desarrollo integral de estas mujeres por medio de tres caminos: organización para la participación social y económica, asesoría y capacitación técnico-empresarial, y creación de oportunidades de crédito para financiar sus proyectos productivos.

Ese día anuncié que el Gobierno estaba presentando al Congreso un proyecto de ley que contemplaba y regulaba los mecanismos para garantizar el acceso de las mujeres campesinas a crédito fácil y oportuno para sus proyectos de vida y que creaba un Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales, para asegurar los recursos para este programa.

Pues bien: así lo hicimos; cumplimos nuestra promesa y hoy estamos sancionando una ley que será trascendental para mejorar la situación de las mujeres campesinas e indígenas de la zona rural de Colombia.

Apreciadas mujeres rurales, apreciados amigos y amigas:

A lo largo de estos tres años y medio de Gobierno hemos demostrado en repetidas oportunidades nuestro compromiso con las mujeres y con el sector agropecuario de nuestro país. Hoy, con la sanción de la ley de incentivos para la mujer rural, pionera en América Latina, damos otro paso adelante para el desarrollo y la paz en Colombia, la Colombia verde y campesina, y para apoyar a las mujeres: las madres, hermanas, hijas y compañeras de los colombianos.

Gracias a esta ley estamos logrando varios objetivos primordiales: en primer lugar, facilitar el crédito para las mujeres campesinas; en segundo término, mejorar sus condiciones de bienestar y seguridad social; en tercer lugar, impulsar su mayor participación en los organismos de decisión sobre los temas que más les interesan, y, por último, garantizar la equidad en el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra.

En cuanto al crédito, hoy estamos haciendo realidad la promesa que hice en Girardot de que, sólo con su firma y la presentación de un proyecto viable, las mujeres del campo

tendrán alternativas de financiamiento para sacar adelante sus iniciativas de trabajo.

Para ello, estamos creando el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales, FOMMUR, que se encargará de facilitar el acceso al crédito, y apoyará la formulación y desarrollo de planes, programas y proyectos para que las organizaciones de mujeres rurales se integren al desarrollo económico y social del país. Cabe resaltar que los créditos establecidos por esta ley se extienden a todas las labores relacionadas con el sector rural, incluyendo muchas que antes no eran tenidas en cuenta en los programas de financiación para el campo, tales como el turismo rural y ecológico, las artesanías, y la integración a cadenas agroproductivas y comerciales.

Y las buenas noticias apenas están comenzando, ya que, gracias a esta ley, se crearán cupos y líneas de crédito con tasas de interés preferenciales, y se extenderán las ventajas del Fondo Agropecuario de Garantías, FAG, a las mujeres rurales y sus proyectos.

Los llaneros, grandes jinetes, dicen que a la hora de andar a caballo, *“la gracia no está en montar sino en saberse tener”*.

Y en el caso de los incentivos para las mujeres rurales pasa lo mismo: la gracia está en que las mujeres no solamente tengan crédito, sino en que sean capaces de sacar adelante sus proyectos e iniciativas, y que éstos se sostengan en el tiempo y reporten beneficios para ellas, sus familias y sus comunidades. Por eso la ley de incentivos también plantea otras formas de apoyo al trabajo de estas mujeres del campo.

En el tema del bienestar y la seguridad social de las mujeres campesinas, estamos reforzando la labor de la Caja de Compensación Familiar Campesina, Comcaja, estableciendo para las mujeres rurales un acceso preferencial al subsidio familiar en dinero, especie y servicios, además de la afiliación de aquellas que no tengan vínculo laboral al Sistema Nacional de Riesgos Profesionales, con el respaldo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Igualmente, estamos promoviendo una capacitación por el SENA más acorde con sus necesidades, su estilo de vida y su formación educativa.

En cuanto a la participación de las mujeres en las diversas instancias de decisión, la ley contiene una serie de medidas que garantizan y facilitan expresamente la vinculación de las

mujeres en las entidades y órganos de decisión que favorecen al sector rural, así como en los Consejos Municipales de Desarrollo, en los Consejos Territoriales y en las Mesas de Trabajo y Conciliación que hacen seguimiento a los Planes de Ordenamiento Territorial, al igual que las Juntas Municipales, Distritales y Departamentales de Educación.

Y más aún: teniendo en cuenta la importancia de las mujeres afrocolombianas e indígenas en el desarrollo de la sociedad colombiana, también hemos dispuesto que su participación sea más fuerte en los Consejos Comunitarios de las comunidades afrocolombianas, y logramos la creación de la Comisión Consultiva de las Mujeres Indígenas Rurales.

Finalmente, la ley de incentivos para las mujeres rurales tiene claro que sin tierra no hay trabajo, ni alimento. Por esta razón la ley enfatiza la importancia de incluir a las mujeres rurales dentro de los programas de titulación a empresas comunitarias o grupos asociativos de mujeres, y ordena la participación equitativa de las mujeres en los procesos de adjudicación y uso de los predios del programa de Reforma Agraria.

Queridas amigas, mujeres fuertes y trabajadoras del campo colombiano:

El compromiso de mi Gobierno ha estado orientado especialmente hacia la búsqueda de la paz con equidad, prosperidad y justicia social. Durante los tres años y medio que han pasado hasta hoy, hemos velado por los derechos y las oportunidades de las mujeres colombianas y, especialmente, por mujeres como ustedes, emprendedoras, alegres, esperanzadas. No hemos olvidado, por supuesto, a las mujeres cabezas de familia, aquellas que entregan su tiempo, su esfuerzo y su cansancio a sus hijos, porque saben que merecen un futuro mejor.

Para ellas, para las jefes de familia, también hemos trabajado en este tiempo. De un lado, el programa Mujeres Microempresarias Cabeza de Familia Rurales está trabajando desde fines del año 2000 en diez departamentos, avalando créditos por 7 mil millones de pesos, mediante la labor conjunta y coordinada de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y el Banco Agrario. Así mismo, durante el año pasado se entregaron cerca de 30 mil millones de pesos en subsidios para vivienda rural, beneficiando a 7 mil hogares

en todo el país, de los cuales un 40% son encabezados por mujeres.

Es importante destacar, por último, que, para garantizar las actividades y compromisos que se deriven de la puesta en marcha de la ley, se dispone de 1.300 millones de pesos del presupuesto del Ministerio de Agricultura para prestar los servicios de apoyo, asesoría y seguimiento de la política de mujer rural.

Con las buenas noticias que hoy han recibido, ustedes podrán levantarse mañana, y pasado mañana, y durante muchos días más, para trabajar en sus propias empresas asociativas rurales, en sus proyectos de artesanías, de producción agrícola o pecuaria, de piscicultura, de minería, en las parcelas donde cultivarán los mejores frutos de su región, y sabrán que cuentan con el apoyo del Estado para la puesta en práctica de todas y cada una de sus iniciativas.

Cuando era candidato a la Presidencia me comprometí con Colombia a diseñar mecanismos de crédito para fomentar las microempresas en el campo y también a dar prioridad a las mujeres cabezas de hogar en todos los programas sociales

del Estado. Han pasado más de tres años y medio, y ¡qué bueno poder decir hoy al país y a las mujeres campesinas que estamos cumpliendo!

¡Hoy nace una nueva era para la mujer campesina en Colombia! Hagamos de ella la semilla para un campo más próspero y productivo para todos.

Muchas gracias